

Expediente: 32/2024.

Asunto: Resolución de inicio de tramitación de expediente.

RESOLUCIÓN

En virtud de las facultades que me confieren el apartado segundo de las delegaciones efectuadas por la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática de fecha 24 de julio de 2023, actuando por suplencia, como Gerente del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, conforme a lo dispuesto en el art. 13 LRJSP y en virtud del acuerdo adoptado en sesión de 26 de enero de 2024 por la Junta de Gobierno Local, y la Base 20 de las de ejecución del Presupuesto Municipal, visto el informe de necesidad emitido por el Jefe del Departamento de Gestión de la Tecnología de fecha 22 de abril de 2024 para la adquisición de baterías para sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs) para los equipos de comunicaciones de la intranet municipal, nº de expediente 32/2024.

DISPONGO:

1.- Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constanding la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP.

2.- Que se dé al expediente la tramitación legalmente establecida.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES
Mª José Royán Reina
Jefa Negociado Contratación

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE PROYECTOS
SOFTWARE, GERENTE, P.S.
Mª Asunción Pozuelo Pérez

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL o funcionario delegado

